

# DESAFÍOS PLANTEADOS PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL ÁMBITO MUNDIAL

PROPUESTAS PARA PROCURAR SU SUSTENTABILIDAD

125 AÑOS  
CCEAU  
— 1893-2018 —





# XXXVI SEMINARIO INTERNACIONAL DEL CILEA

11 de julio 2018 – Córdoba – Argentina

## CR. LUIS GONZÁLEZ RÍOS

Representante del CCEAU en el CILEA

125 AÑOS  
CCEAU  
— 1893-2018 —





“Hay que avanzar en una segunda generación de reformas, también en la seguridad social donde necesariamente el Uruguay va a tener que encarar una serie de reformas para hacer sustentable y sostenible en el tiempo esos sistemas que otorgan beneficios para las sociedades con políticas públicas”.

**Dr. Tabaré Vázquez -  
México – Noviembre  
2017**

“Uruguay va tener que encarar de cualquier manera, sobre todo desde el punto de vista de la sostenibilidad fiscal, una reforma importante de la seguridad social que tome nota de los cambios que ha habido en la sociedad, para poder contener el abultado déficit fiscal que registra el país.”

**Cr. Danilo Astori –  
Ministro de Economía  
y Finanzas**

“Nos importa el déficit fiscal, pero más la vida de la gente”

**Ernesto Murro –  
Ministro de Trabajo y  
Seguridad Social**

**125** AÑOS  
**CCEAU**  
— 1893-2018 —







No hay país en el mundo que le escape a este debate, que tiene su raíz en el envejecimiento de la población y la baja tasa de fecundidad.

El resultado es que cada vez hay menos trabajadores para solventar las jubilaciones de los más viejos que cada vez son más.

En las últimas décadas, Uruguay combinó sucesivas reformas que buscaron poner freno al déficit pero que a su vez facilitaron el acceso a las jubilaciones, en busca de un difícil equilibrio entre ajustes y beneficios.





En abril de 1996, con la entrada en vigencia la ley 16.713, se sanciona una reforma estructural del sistema de jubilaciones y pensiones , que sustituye un sistema único de reparto, donde las jubilaciones de los pasivos eran enteramente financiadas por los aportes de los activos, por un sistema mixto con dos puntas:

- ✓ Un reparto solidario
- ✓ Otro que se basa en el ahorro individual obligatorio





## La ley resolvió muchos de los problemas existentes:

- ✓ El sistema provisional estaba quebrado
- ✓ Las jubilaciones se otorgaban por años de servicios y no por años de aportes
- ✓ Era un incentivo para aportar lo menos posible, declarando sueldos menores

La ley introdujo un régimen mixto que mantuvo una parte del pilar solidario, pero agregó un componente de ahorro individual obligatorio para todos los salarios que superaran a valores de hoy los U\$S 1.200.00.

Se crean las AFAP (Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional)

## El monto a cobrar al retiro claramente definido:

- ✓ En un caso dependiendo de la edad de retiro y los años aportados
- ✓ En el otro caso, dependiendo de la rentabilidad obtenidas por las AFAP





La Seguridad Social, es más que hablar de jubilaciones y pensiones.

En sentido estricto, la seguridad social es el conjunto de medidas, acciones y políticas de Estado que buscan proteger a la sociedad contra ciertos riesgos

En sentido amplio, consiste en la protección que la sociedad proporciona a sus miembros mediante un sistema conformado por diferentes organismos y redes sociales.

### La seguridad social es un Derecho Humano fundamental

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios necesarios; tiene derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medio de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencias especiales...”

*Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948*





# CARACTERÍSTICAS DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL URUGUAYO

Para las jubilaciones y pensiones existe un sistema mixto público – privado que abarcan a quienes cotizan o aportan al B.P.S.

Este sistema comprende a:

- ✓ B.P.S. (Banco de Previsión Social - Instituto de Seguridad Social)
- ✓ AFAP (Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional)
- ✓ Aseguradoras Previsionales

Estos tres actores aseguran el funcionamiento del sistema.





# El B.P.S. brinda cobertura de seguridad social mediante dos regímenes

**No Contributivo:** de Reparto o Asistencial. Prestaciones dirigidas a sectores de la sociedad de menores ingresos o en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

**Contributivo:** Solidario o de Reparto Teniendo como principio general la solidaridad intra e intergeneracional, todos los trabajadores y empleadores tienen obligación de realizar sus aportes.

En la **AFAP** cada afiliado tiene una cuenta individual a su nombre. La Administradora deberá procurar mediante la inversión de esos ahorros, generar ganancias (rentabilidad) que se suma a los ahorros de cada trabajador con el fin de brindar en el futuro prestaciones de mayores montos a sus afiliados.

Esas prestaciones futuras, se brindaran a través de las **Aseguradoras Previsionales**.





# CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE BENEFICIOS O PRESTACIONES QUE BRINDA EL B.P.S.

## De acuerdo a los requisitos para ser beneficiarios

- ✓ **CONTRIBUTIVAS:** Para generar derecho a percibir las se deben haber realizado aportes previos al sistema y cumplir ciertos requisitos.
- ✓ **NO CONTRIBUTIVAS:** Se pueden percibir sin obligación de haber realizados aportes al sistema previamente

## Según como se materializan:

- ✓ **EN DINERO:** Subsidio por desempleo, Asignación Familiar, Jubilación
- ✓ **EN ESPECIE:** Lentes, prótesis, órtesis
- ✓ **EN SERVICIOS:** Afiliación mutual, Asistencia materno-infantil





# CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE BENEFICIOS O PRESTACIONES QUE BRINDA EL B.P.S.

## De acuerdo a la contingencia a la que están dirigidas

- ✓ Subsidio por maternidad, Pensión a la vejez
- ✓ Programa de Turismo Social
- ✓ Programa de Soluciones Habitacionales
- ✓ Operaciones de ojos

## De acuerdo a la condición de quien la recibe

- ✓ Prestaciones de Activos
- ✓ Prestaciones de Pasivos





# Algunos apuntes sobre la Jubilación:



- ✓ Tener al menos 60 años de edad cumplidos y registrado ante BPS un mínimo de 30 años de trabajo.
- ✓ Las mujeres desde el año 2008 cuentan con un cómputo ficto, sumando un año de servicio por cada hijo nacido vivo o que haya adoptado, con un máximo de cinco.
- ✓ Las jubilaciones se liquidan en base al Sueldo Básico Jubilatorio que se calcula por el promedio de los últimos 10 años, comparándolos con los mejores 20 años.
- ✓ En caso de que los últimos 10 años sean los del mayor ingreso, se limitará al promedio de los mejores 20 años, más un 5%. Si los 20 mejores años fueran mejores que los últimos 10, se tomará ese cálculo.
- ✓ En un cálculo de jubilación común con 60 años de edad y 30 de servicios el monto equivale al 45% del Sueldo Básico Jubilatorio
- ✓ El porcentaje de SBJ varía según la causal, años de trabajo y edad, desde un 45% hasta un 82.5%.
- ✓ Hay actividades laborales que computan una bonificación por ser consideradas con un riesgo mayor, como por ejemplo docencia, actividad de pesca o cámaras de frío de -20°C



# *BENEFICIARIOS DE LAS PRESTACIONES QUE BRINDA EL B.P.S.*

- ✓ Trabajadores de Industria y Comercio
- ✓ Trabajadores de la Construcción
- ✓ Trabajadores rurales
- ✓ Trabajadores del Servicio Doméstico
- ✓ Trabajadores sexuales
- ✓ Artistas y Oficios Conexos
- ✓ Deportistas profesionales





# Recursos del Sistema:



## Genuinos o propios:

1- Contribuciones especiales de Seguridad Social que son los aportes de los trabajadores y los empleadores.

2- Impuestos destinados específicamente a la Seguridad Social:

- ✓ Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS)
- ✓ 7 puntos de la recaudación total del IVA
- ✓ 5% sobre el valor de los billetes de Lotería

## Asistencia Financiera:

Son fondos provenientes de Rentas Generales que el Estado transfiere al B.P.S. cuando los recursos genuinos del Instituto no alcanzan para cubrir los beneficios o prestaciones que deben otorgarse.

Esta asistencia financiera se ha ido incrementando, dado el déficit creciente del Banco de Previsión Social, y está generando ya un desequilibrio en las cuentas del gobierno a pesar que Uruguay está viviendo lo que los analistas llaman **bono demográfico** que se extenderá hasta el 2030 aproximadamente.



La reforma de la seguridad social de 1996 ponía las cosas en su lugar por un largo periodo de tiempo, y buscó dar sostenibilidad del sistema, pero se fueron aprobando leyes que flexibilizaron el acceso a las jubilaciones comunes u otras formas de acceso como la jubilación por edad avanzada o por incapacidad así como errores de estimación en los costos y en las cantidades de jubilados, han provocado un importante déficit, que preocupa y se ve reflejado en los últimos datos del BPS a junio de 2018.

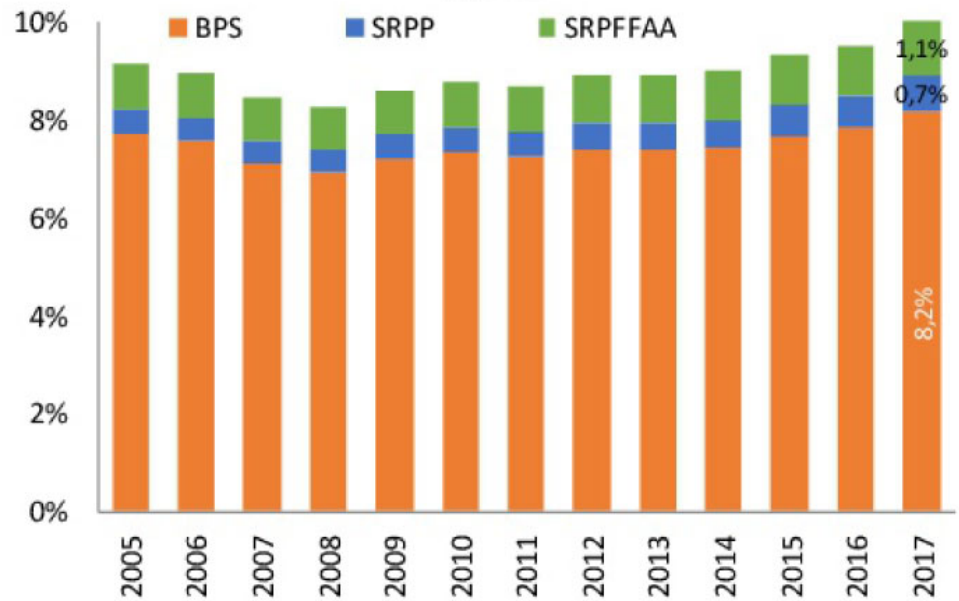


125<sup>AÑOS</sup>  
CCEAU  
— 1893-2018 —



### Gasto en pasividades

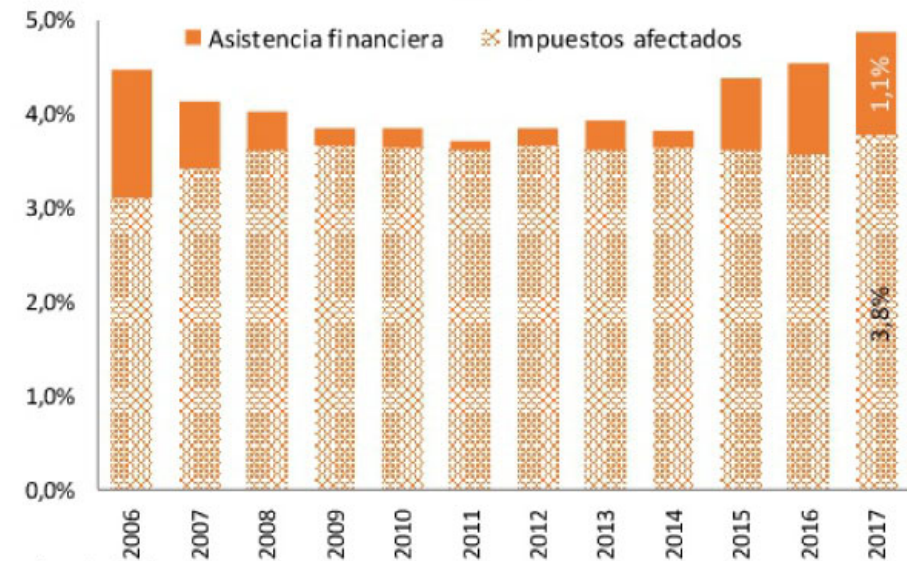
% del PIB



Fuente: MEF

### Ingresos del BPS desde Rentas Generales

% del PIB



Fuente: CGN

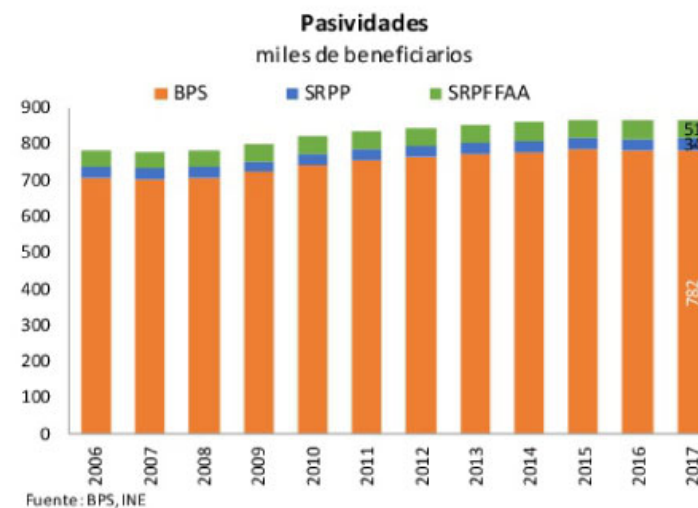


125 AÑOS  
CCEAU  
— 1893-2018 —



|   | 2006        | 2007        | 2008        | 2009        | 2010        | 2011        | 2012        | 2013        | 2014        | 2015        | 2016        | 2017        |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL - % del PIB</b>                   |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| <b>Asistencia financiera (1)</b>  |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| BPS   | 1,4%        | 0,7%        | 0,4%        | 0,2%        | 0,2%        | 0,1%        | 0,2%        | 0,3%        | 0,2%        | 0,8%        | 1,0%        | 1,1%        |
| SRPP  | 0,3%        | 0,3%        | 0,3%        | 0,3%        | 0,3%        | 0,3%        | 0,2%        | 0,2%        | 0,2%        | 0,2%        | 0,3%        | 0,4%        |
| SRPFFAA   | 0,4%        | 0,4%        | 0,4%        | 0,5%        | 0,5%        | 0,5%        | 0,5%        | 0,6%        | 0,6%        | 0,6%        | 0,7%        | 0,7%        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2,1%</b> | <b>1,5%</b> | <b>1,1%</b> | <b>1,0%</b> | <b>1,0%</b> | <b>0,9%</b> | <b>0,9%</b> | <b>1,1%</b> | <b>1,0%</b> | <b>1,6%</b> | <b>1,9%</b> | <b>2,2%</b> |
| <b>Otros (2)</b>  |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| BPS - Imp. Afectados  | 3,1%        | 3,4%        | 3,6%        | 3,7%        | 3,6%        | 3,6%        | 3,7%        | 3,6%        | 3,6%        | 3,6%        | 3,6%        | 3,8%        |
| SRPFFAA - Pasiv. RR.GG.   | 0,4%        | 0,3%        | 0,3%        | 0,3%        | 0,3%        | 0,3%        | 0,3%        | 0,3%        | 0,2%        | 0,2%        | 0,2%        | 0,2%        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>3,5%</b> | <b>3,7%</b> | <b>3,9%</b> | <b>4,0%</b> | <b>3,9%</b> | <b>3,9%</b> | <b>3,9%</b> | <b>3,9%</b> | <b>3,9%</b> | <b>3,9%</b> | <b>3,8%</b> | <b>4,0%</b> |
| <b>Diferencia entre aportes de activos y pago de prestaciones a pasivos (3 = 1 + 2)</b> |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |
| BPS   | 4,5%        | 4,1%        | 4,0%        | 3,8%        | 3,9%        | 3,7%        | 3,9%        | 3,9%        | 3,8%        | 4,4%        | 4,5%        | 4,9%        |
| SRPP  | 0,3%        | 0,3%        | 0,3%        | 0,3%        | 0,3%        | 0,3%        | 0,2%        | 0,2%        | 0,2%        | 0,2%        | 0,3%        | 0,4%        |
| SRPFFAA   | 0,7%        | 0,7%        | 0,7%        | 0,8%        | 0,8%        | 0,8%        | 0,8%        | 0,8%        | 0,8%        | 0,9%        | 0,9%        | 1,0%        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>5,5%</b> | <b>5,2%</b> | <b>5,1%</b> | <b>4,9%</b> | <b>5,0%</b> | <b>4,8%</b> | <b>4,9%</b> | <b>5,0%</b> | <b>4,9%</b> | <b>5,5%</b> | <b>5,7%</b> | <b>6,2%</b> |

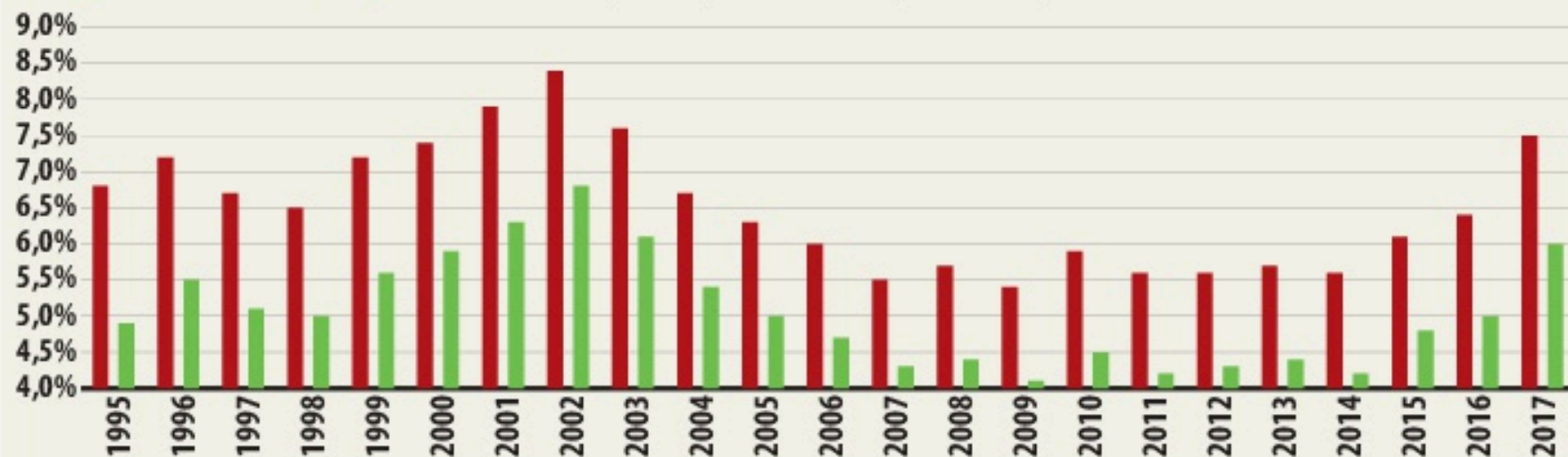
Fuente: CGN



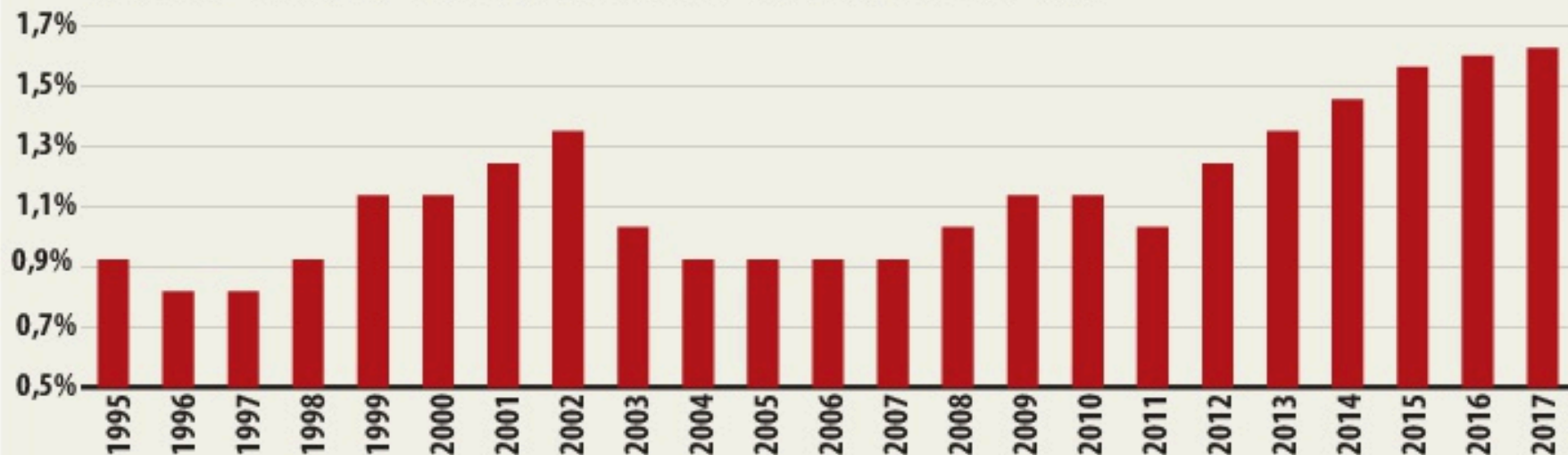


## ASISTENCIA FINANCIERA TOTAL BPS (% PBI)

■ Asistencia total ■ Asistencia sin aportes patronales según Presupuesto



## COSTO NETO PRESTACIONES A ACTIVOS (% PBI)



Fuente: EL PAIS

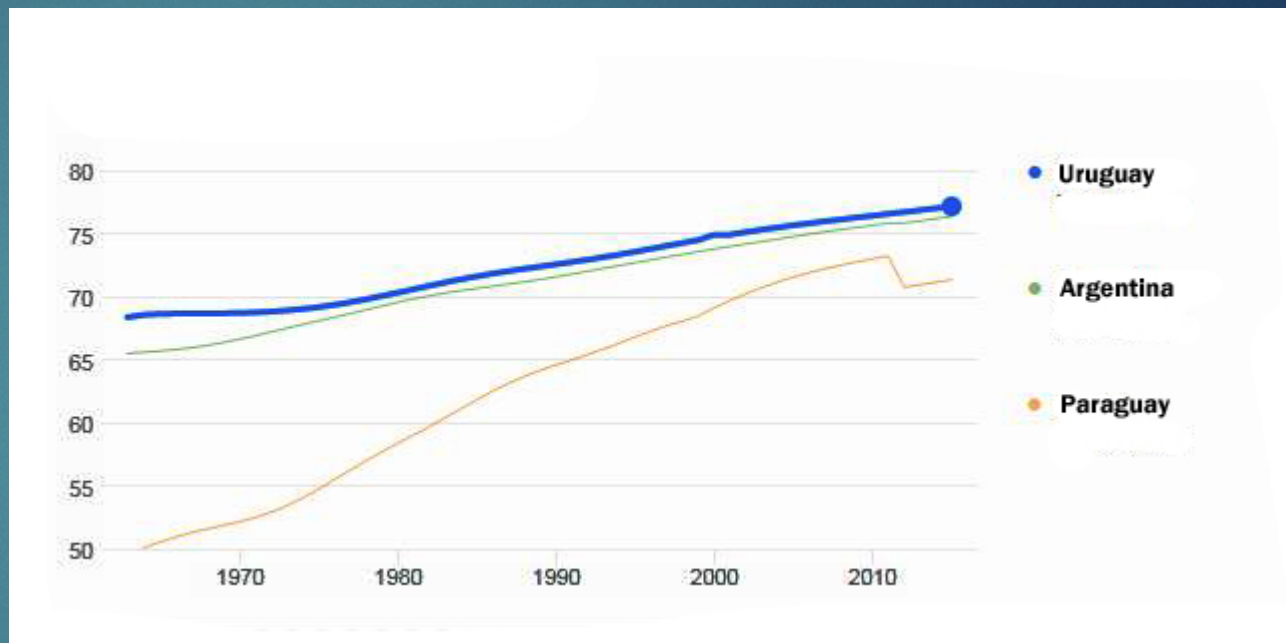
125 AÑOS  
CCEAU  
— 1893-2018 —





**Uruguay: esperanza de vida al nacer por sexo,  
Período 1996 - 2018**

| Año  | Hombres | Mujeres | Ambos sexos |
|------|---------|---------|-------------|
| 1996 | 69,92   | 78,05   | 73,92       |
| 1997 | 70,44   | 78,33   | 74,35       |
| 1998 | 70,24   | 78,08   | 74,12       |
| 1999 | 70,42   | 78,28   | 74,31       |
| 2000 | 71,06   | 79,08   | 75,05       |
| 2001 | 71,37   | 78,85   | 75,11       |
| 2002 | 71,24   | 78,96   | 75,09       |
| 2003 | 71,26   | 78,75   | 74,99       |
| 2004 | 71,66   | 78,96   | 75,32       |
| 2005 | 71,88   | 79,01   | 75,47       |
| 2006 | 72,28   | 79,81   | 76,06       |
| 2007 | 71,62   | 79,03   | 75,33       |
| 2008 | 72,60   | 79,69   | 76,19       |
| 2009 | 72,44   | 79,87   | 76,18       |
| 2010 | 72,79   | 79,95   | 76,41       |
| 2011 | 72,87   | 79,95   | 76,60       |
| 2012 | 73,06   | 80,08   | 76,75       |
| 2013 | 73,24   | 80,20   | 76,91       |
| 2014 | 73,43   | 80,33   | 77,07       |
| 2015 | 73,62   | 80,46   | 77,23       |
| 2016 | 73,80   | 80,59   | 77,39       |
| 2017 | 73,99   | 80,72   | 77,55       |
| 2018 | 74,17   | 80,85   | 77,70       |





# LOS DESAFÍOS Y LAS POSIBLES SOLUCIONES



- ✓ Una posible solución viene por dos lados, el aumento de la edad de retiro y generación de empleos.
- ✓ Aumentar dicha edad en forma progresiva hasta los 65 años parecería adecuarse más a la actual condición física y mental de los trabajadores.
- ✓ La objeción es que cerraría el acceso al empleo de los más jóvenes.
- ✓ Esa situación se enfrenta con la generación de más puestos de trabajo.
- ✓ La realidad marca una importante pérdida de los puestos de trabajo en los últimos años.
- ✓ La esperanza de vida en Uruguay ha crecido, al 2018 los hombres tienen una esperanza de vida de más de 74 años, las mujeres 81 años y en conjunto casi 78 años.
- ✓ El jubilado medio recibiría el beneficio en promedio durante 18 años, que serán más en los próximos años, lo que hace necesario una buena base de aportaciones para satisfacer los pagos.



*LOS DESAFÍOS QUEDAN PLANTEADOS*



125 AÑOS  
CCEAU  
— 1893-2018 —



*MUCHAS GRACIAS*

**CR. LUIS GONZÁLEZ RÍOS**  
Representante del CCEAU en el CILEA



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Conoce tus Derechos y Obligaciones en Seguridad Social – Manual BPS  
Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal 2017  
Estudio sobre Trabajo y Seguridad Social - MTSS  
Instituto Nacional de Estadística  
Economía y Mercado – El País  
Economía y Empresas – El Observador



125<sup>AÑOS</sup>  
CCEAU  
— 1893-2018 —